

134
gun, y en la conformidad que la dicha practi-
cado en dize am. y errando en forma de el espo-
nente aver avido en esta villa mitad de opi-
cion por envejecidad de uno de mill seiscientos
vota, debio el Ayuntamiento en virtud de dho
Privilegio hacer las Elecciones por ambos
estados, lo que no se ha practicado, y a maior
abundam. se unen a los libros Capitulares,
y que dize Ayuntamiento y protesta pido al Sr
Alcalde mayor le mandare dar testimonio como
de los demas docum. que necite para la
defensa de su comen. E igual protesta hace
sobre el nombram. hecho en dho. ^{CO} Valentin
Soviano, que lo ha sido en el anterior, mediante
a que en su empleo tiene la calidad de voz, y
voto en Ayuntamiento, y su primo hermano el
Sr. D. Juan ^{CO} menor, cuñado de D. Juan Soviano
Rodriguez Regidores actuales, y por ende de
quien todos los demas, que componen este
Ayuntamiento por averse despachado de fien-
tes vicarios por la comoda a favor de algunos
Regidores suspendiendoles el voto, como lo
fue al Sr. D. Juan ^{CO} de Serrano, quando
asistiere su Abuelo Sr. Juan: a Sr. Sines Lo-
pez del Castillo en los casos que asistiese
el Sr. D. Juan Spuche por su cuñado, y
a Sr. Swartian Jimenez de Borja por
sobrino de la finidad de dho. Sr. Juan Spuche,
y con maioria de paron devia suspenderse
la eleccion en el dho. Sr. Juan ^{CO} Valentin, quien
fundam. hacia presentia del Ayuntamiento. ni
que con arreglo a lo ya determinado por